

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 07-03-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 13:20:41 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/03/2025 14:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 17/03/2025 11:31
	ESTADO FIRMADO 17/03/2025 11:31



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría [Margarita Rodríguez Martín] y por Alcalde [José Alberto Armijo Navas] de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:33:45 el día 17 de Marzo de 2025. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merj.es/para saber los documentos, id?tipo_codigo_usuario_id=1848081



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 07 de marzo de 2025, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	<p>APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2025.-</p> <p>Aprobados por SIETE (7) VOTOS A FAVOR y UNA (1) ABSTENCIÓN del Concejil D. Marcelo Berutti Bueno, al no haber asistido a dicha sesión.</p>	Aprobado
2º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 862/2023: PROYECTO BÁSICO DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN DE PISCINA EN CALLE HERNANDO DE CARABEO.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 862/2023, Proyecto 862/2023 a favor de D.ª NANA THEIL FRANK (N.I.E. n.º [REDACTED]) para Proyecto Básico de Reforma y Ampliación de Vivienda y Construcción de Piscina sita en la calle Hernando de Carabeo n.º [REDACTED] (Ref. [REDACTED]) de Nerja.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado
3º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 440/2024: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN MODIFICADO DE 7 VIVIENDAS ADOSADAS CON PISCINAS Y SÓTANO DE 17 APARCAMIENTOS EN LAS CALLES ZURBARÁN E ISAAC PERAL.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL-440/2024. Proyecto 440/2024</p>	Aprobado



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría [REDACTED] Rodríguez Martín y por Alcalde [REDACTED] José Alberto Arriaga Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:33:45 el día 17 de Marzo de 2025. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para saber mas documentos, id tipo_codigo_usuario=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>(Modificado SL-751/2022) a favor de PROMOCIONES APRICON, S.L. (C.I.F. n B-93406551) para <u>Proyecto Básico y de Ejecución Modificado de 7 Viviendas adosadas con piscinas y sótano de 17 aparcamientos sitas en las calles Zurbarán n.º [REDACTED] e Isaac Peral n.º [REDACTED] de Nerja, advirtiendo a la interesada</u> que, conforme a lo señalado en el informe del Servicio de Infraestructuras Municipal, la licencia relacionada SL 2022/751 no se está cumpliendo la protección del entorno o el mantenimiento del alumbrado provisional durante la ejecución, con responsabilidad civil directa sobre los daños a terceros y el entorno que asume.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
4º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 554/2024: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ADAPTACIÓN DE VIVIENDA EXISTENTE A DOS VIVIENDAS EN CALLE ALEJANDRO BUENO.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 554/2024, Proyecto 554/2024 a favor de Dª. MARÍA ÁLVAREZ CECILIA (D.N.I. nº [REDACTED]) para Proyecto Básico y de Ejecución de Adaptación de Vivienda existente a dos Viviendas sita en la calle Alejandro Bueno n.º [REDACTED] Bajo (Ref. Catastral 1977004VF2617N0001TE) de Nerja.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado
5º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE LEGALIZACIÓN DE OBRA SL 20/2024: PROYECTO TÉCNICO PARA LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN PLANTA BAJA, CON INCORPORACIÓN DEL PORCHE DE PLANTA BAJA AL SALÓN-COMEDOR Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN ALMACÉN EN CALLE LAS VIOLETAS.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE LEGALIZACIÓN DE OBRA SL-20/2024, Proyecto 20/2024 a favor de D. JONATHAN NEIL RIMMER (N.I.E. nº [REDACTED])</p>	Aprobado



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Alcalde (José Alberto Armiño Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:33:45 el día 17 de Marzo de 2025. José Alberto Armiño Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para saber los documentos, id?tipo_codigo_usuario=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>[REDACTED] para Proyecto técnico para Legalización de Ampliación de vivienda en planta baja, con incorporación del porche de planta baja al salón-comedor y la construcción de un almacén, sita en la calle Las Violetas n.º [REDACTED] Urbanización Capistrano Village (Ref. Catastral [REDACTED] de Nerja.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
6º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA APROBAR LA PRIMERA Y ÚNICA PRÓRROGA DEL CONTRATO RELATIVO AL SUMINISTRO, EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO, DE UN VEHÍCULO BARREDOR COMPACTO DESTINADO AL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar la primera y única prórroga del contrato de suministro, en la modalidad de arrendamiento, de un vehículo barredor compacto destinado al Servicio municipal de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Nerja (expediente 2024/4/S252), suscrito con la empresa Enviro Rent XXI, S.L., con CIF B25591090, en el precio de 57.354,00 euros, IVA incluido, por un año adicional, hasta 14 de mayo de 2026.</p> <p>SEGUNDO.- Autorizar y comprometer el gasto que supone el presente acuerdo de prórroga del contrato con cargo a la aplicación presupuestaria 163 - 203 del ejercicio vigente y adoptar el compromiso de consignación suficiente y adecuada para el ejercicio futuro afectado.</p> <p>TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista.</p> <p>CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al responsable del servicio municipal de Limpieza y a la Intervención municipal.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado
7º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE PARA APROBAR LAS TARIFAS URBANAS DEL SERVICIO DE AUTOTAXI PARA EL AÑO 2025.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p>	Aprobado



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:11:45 de día 14 de Marzo de 2025. Margarita Rodríguez Martín y por Alberto Arriaga Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:31:45 de día 17 de Marzo de 2025. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para saber más sobre documentos electrónicos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

PRIMERO: Aprobar las tarifas urbanas del servicio de autotaxi para el año 2025, sin modificación alguna con respecto al año anterior, y que quedarían como sigue:

	TARIFA 1 URBANA/DIURNA	TARIFA 2 URBANA/NOCTURNA, DOMINGOS Y FESTIVOS	TARIFA 3 24/12 Y 31/12 FESTIVOS LOCALES
Bajada de bandera	3,15 euros	3,80 euros	4,90 euros
Kilómetro	0,95 euros	1,18 euros	1,47 euros
Hora de espera	19,30 euros	23,00 euros	28,00 euros
Servicio mínimo	4,60 euros	6,00 euros	7,15 euros
Salto	0,05 euros	0,05 euros	0,05 euros
SUPLEMENTOS			
Recogida a domicilio	1,20 euros	1,20 euros	1,20 euros

Tarifas IVA incluido

Horarios:

TARIFA 1: Laborables diurnos de 06:00 a 22:00 horas.

TARIFA 2: Laborables nocturnos de 22:00 a 06:00 horas.

Sábados, domingos y festivos de 00:00 a 24:00 horas.

TARIFA 3: Festivos locales de 00:00 a 24:00. Festivos locales año 2025 15 de mayo y 10 de octubre.

Desde las 22:00 del 24 de diciembre hasta las 06:00 del 25 de diciembre.

Desde las 22:00 del 31 de diciembre hasta las 06:00 del 1 de enero de 2026.

SEGUNDO: Notificar los presentes acuerdos a los titulares de licencias de autotaxi en el municipio de Nerja.

Aprobado por unanimidad (8).

8º.-	PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS DE TRADICIONES POPULARES Y DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE PARA APROBAR EL ANEXO DEL PLAN DE	Aprobado
------	---	----------

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 07-03-2025	CONTINUIDAD	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 13:20:41 Página 5 de 6	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/03/2025 14:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 17/03/2025 11:31	ESTADO FIRMADO 17/03/2025 11:31



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 14:11:45 de día 14 de Marzo de 2025. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:31:45 de día 17 de Marzo de 2025. José Alberto Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-verificar-documentos.do?type_codigo_verif=3848081



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>AUTOPROTECCIÓN DEL CARNAVAL DE NERJA 2025.-</p> <p>ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: Aprobar el Anexo del Plan de Autoprotección del Carnaval de Nerja 2025.</p> <p>SEGUNDO: Dar traslado del mismo a los Servicios de Seguridad y Emergencias del municipio .</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
9º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES PARA APROBAR LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN EN LOS CONCURSOS DEL DÍA DE LA CRUZ 2025.-</p> <p>ACUERDOS:</p> <p>1.- Aprobar la Convocatoria de participación en los concursos del Día de la Cruz 2025, con una aportación económica de 3.035 euros con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.</p> <p>2. Publicar las Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado
10º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES PARA APROBAR LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN EN LOS CONCURSOS DE LA ROMERÍA DE SAN ISIDRO 2025.-</p> <p>ACUERDOS:</p> <p>1.- Aprobar la Convocatoria de participación en los concursos de la Romería de San Isidro 2025, con una aportación económica de 3.875 euros con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.</p> <p>2. Publicar la Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado
11º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE IGUALDAD PARA APROBAR LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL "DÍA</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 07-03-2025	CONTENCIADOS	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 13:20:41 Página 6 de 6	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/03/2025 14:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 17/03/2025 11:31	ESTADO FIRMADO 17/03/2025 11:31



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 14:11:45 de día 14 de Marzo de 2025. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merj.es/verificar/documentos.do?tipo_codigo_usuario_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

INTERNACIONAL DE LAS MUJERES”.-		
ACUERDOS:		
<p>PRIMERO. Aprobar las actividades propuestas para la conmemoración del “Día Internacional de las mujeres”.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>		
DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-		No se presentan
ASUNTOS DE URGENCIA.-		
12º.-	<p>MOCIÓN DE LAS CONCEJALÍAS DE SERVICIOS MUNICIPALES, DE PLAYAS Y DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE PARA APROBAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA PARCELA 6 DEL POLÍGONO 7 DE MARO PARA DESTINARLA AL USO DE APARCAMIENTO PROVISIONAL Y TEMPORAL.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar el Contrato de Arrendamiento de la parcela Parcela 6 del Polígono 7, sita en Maro (adjunto en el expediente), para destinarla al uso de aparcamiento provisional y temporal, a Sociedad Azucarera Larios Inmobiliaria, S.L.</p> <p>SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para la firma del contrato.</p> <p>TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Tesorería Municipal.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado
RUEGOS Y PREGUNTAS.-		No se formulan

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.